



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

**ACUERDO REGIONAL N° 104-2011-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 002-2011-GRJ/CR, de 04 de enero de 2011, se aprueba realizar cuatro (04) Sesiones Ordinarias al mes, debiendo llevarse a cabo los días martes; el Consejo Regional desarrollará las tres (03) primeras sesiones en la sede central del Gobierno Regional Junín – Huancayo, disponiéndose que la cuarta y última sesión del mes sea descentralizada;

Que, con Acuerdo Regional N° 033-2011-GRJ/CR, de 01 de febrero de 2011, se aprueba disponer que las Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional se realicen según el siguiente detalle:

PROVINCIA	MES
Yauli	Febrero
Junín	Marzo
Jauja	Abril
Chanchamayo	Mayo
Chupaca	Junio
Concepción	Julio
Tarma	Agosto

Que, la Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que se determine que fecha se va a realizar la última Sesión Ordinaria y Descentralizadas del presente mes, considerando que este mes tiene 05 martes; el Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que ha realizado las coordinaciones con las autoridades de su provincia para el día 29 de marzo, el Consejero Delegado, señala que sería oportuno determinar si la última Sesión Ordinaria y por su naturaleza Descentralizada se lleve a cabo el día 22 ó 29 de marzo;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE** llevar a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada correspondiente al mes de marzo del presente, en la Municipalidad Provincial de Junín el día 29 de marzo a horas 9:00 a.m.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**